

Expediente: **388/13-I1**

Carátula: **UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A. S/QUIEBRA C/ ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE MONTEROS Y/U OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **08/09/2021 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 388/13-I1



H20702449225

EXPTE N°: 388/13-I1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 06 de septiembre de 2021.-

AUTOS: **UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A. S/QUIEBRA c/ ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE MONTEROS Y/U OTROS s/ REIVINDICACION.-**

Se notifica a: **ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE MONTEROS,**

Domicilio Digital Constituido: **ESTRADO JUDICIAL DIGITAL**

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 02 de Septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:
Iº) **ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución iniciada por **UNIÓN CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A.**, en contra de **ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE MONTEROS**, poniendo a la actora ejecutante en posesión del inmueble ocupado por la ejecutada, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Monteros sobre calle San Martín N° 446, e identificado en el Registro Inmobiliario con la matrícula M-03208 y ubicado en la Dirección General de Catastro Parcelario con: Padrón N° 42027, Matrícula Catastral N° 15980, Orden N° 623, Circunscripción I, Sección A, Manzana 86, Parcela 6 (como surge del Informe de la Dirección General de Catastro, en expte. N° 11828-2013, de fecha 05/06/13). Todo ello en virtud de lo resuelto mediante Sentencia N°414 de fecha 16/10/2018 y Sentencia N°97 de fecha 02/05/2019 de la

Excma. Cámara Civil y Comercial Común **Debiéndose adjuntar copias de las mismas en el mandamiento a librarse. II°)** Para hacer efectivo lo dispuesto en el punto anterior **LÍBRESE MANDAMIENTO** al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en la ciudad de Monteros para que se constituya en el inmueble de la litis detallado en el punto I° y proceda a intimar a los condenados a la restitución en el acto de la posesión del bien objeto de la presente, libre de cosas y ocupantes y al lanzamiento y expulsión en caso de negativa, facultándose al mismo a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario, abrir cerraduras, quitar alambradas y desplazar bienes y efectos que se encuentren en poder de la condenada y constituir en caso necesario depositarios de los mismos. **III°) COSTAS** a cargo de la parte ejecutada (Art. 105 Procesal. Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 07/09/2021

Certificado digital:

CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.